

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación Enseña por Colombia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria certifica:

1. Los miembros de junta directiva, asamblea, fundadores, representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, asamblea, fundadores, representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para constancia se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.



MARGARITA MARÍA SÁENZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN ENSEÑA POR COLOMBIA
C.C. 52.778.281 DE BOGOTÁ